

Teletrabajo, trabajo a distancia y nuevas formas de organización de trabajo

Código: 4050

Descripción:

La pandemia por COVID-19 ha afectado indiscutiblemente la vida y cotidianidad de las personas, incluyendo sus relaciones laborales. La existencia de esta emergencia sanitaria ha modificado la forma en que se desarrolla actualmente el trabajo, con la consecuente variación en su regulación que, si bien contaba con una incipiente aplicación, su incidencia en el trabajo actual fue acelerada a raíz del contexto pandémico y la dificultad del trabajo presencial. En relación a dicho contexto, el presente curso aborda las principales y nuevas formas de trabajo, así como el trabajo a distancia y teletrabajo, respecto a sus características centrales y la normativa actual, poniendo énfasis en las nuevas leyes laborales y de seguridad social vigentes, así como los efectos de su aplicación.

Destinatarios y destinatarias:

Escalafón Primario.

Objetivos

a. Objetivo general

- Distinguir las características, cambios y regulaciones sobre las principales formas de organización del trabajo, así como el trabajo a distancia y el teletrabajo, y de esta manera, comprender y resolver conflictos en la materia, sometidos al conocimiento de los tribunales.

b. Objetivos específicos

- Identificar las formas de organización del trabajo y tipos de jornadas laborales, el establecimiento de las mismas, y las recientes actualizaciones las referidas al

teletrabajo y trabajo a distancia en la Ley N° 21.220.

- Analizar las nociones centrales en materia de derechos y obligaciones laborales, respecto de trabajadores, trabajadoras y empleadores, según la legislación laboral vigente, así como la protección ante infracciones.

1. Contenidos

1. Aspectos generales: Contexto, regulación y nociones sobre teletrabajo, trabajo a distancia. Otras formas de organización del trabajo y tipos de jornadas laborales. Ley 21.220 y su ámbito de aplicación, modificaciones al Código del Trabajo.
2. Acuerdo y pacto de las formas de organización del trabajo. Establecimiento de modalidad, requisitos. Indicaciones del contrato.
3. Derechos y deberes de los trabajadores y trabajadoras, así como del lugar de trabajo. Vigencia del régimen, modificación y nuevos acuerdos. Derecho a la desconexión.
4. Deberes del empleador o empleadora. Medidas preventivas, provisión de medios, capacitación. Deberes de información.
5. Posibles conflictos y estudios de casos.
6. Estereotipos y roles de género que pueden incidir en el trabajo.

2. Modalidad de ejecución

Los cursos en línea de la Academia Judicial se desarrollan a distancia, a través de la plataforma que se dispone para estos fines en <http://campusvirtual.academiajudicial.cl>; y 4 sesiones sincrónicas tutorizadas, a realizar semanalmente por medio de la plataforma de videoconferencia Zoom. De esta manera, se combina la entrega de contenidos y la retroalimentación del aprendizaje, impulsando la interacción entre estudiantes y tutores y tutoras.

3. Metodología

Los cursos tienen una **estructura modular**, estando compuestos por 4 módulos. Los **primeros tres módulos**, que se habilitarán secuencial y semanalmente, contemplan recursos para el aprendizaje (contenidos mínimos, recursos obligatorios y complementarios) y actividades de aprendizaje (dinámicas de aplicación y cuestionarios). La revisión y estudio de los recursos para el aprendizaje será fundamental para responder a las actividades de aprendizaje, así como para avanzar semanalmente al siguiente módulo.

El **cuarto módulo** es de cierre y evaluación final del curso sobre los contenidos tratados a lo largo de los tres primeros módulos. La evaluación del curso consiste en un cuestionario y, eventualmente, en un trabajo colaborativo. Es obligatorio la realización de todas las actividades de aprendizaje, además de las actividades finales de evaluación. Cabe precisar que las actividades no están sujetas a calificaciones aprobatorias, sino que, a retroalimentación por parte de la tutora, tutor o tutores, según corresponda.

Por su parte, las **sesiones sincrónicas** complementarán el trabajo desarrollado en plataforma, siendo un espacio de retroalimentación colectiva de las actividades de aprendizaje y repaso de los contenidos más relevantes del módulo respectivo. Estarán a cargo de la tutora, tutor o tutores, según corresponda; se realizarán semanalmente (1 sesión sincrónica a la semana) y podrán tener una duración máxima de 90 minutos. Por último, destacar que todas son grabadas y posteriormente publicadas en plataforma, para su revisión.

Para aprobar los cursos en línea se requiere de la participación efectiva en las actividades sincrónicas y completar todas las actividades que lo integran, incluida la evaluación final, independientemente de la nota recibida en ésta.

4. Aprobación y evaluación del curso

Conforme el artículo 67 del Reglamento General de la Academia Judicial, para aprobar un curso se requiere acreditar la participación efectiva en todas las actividades presenciales que éste contemple o haber completado todas las que integran uno virtual. De esta forma, **para aprobar los cursos en línea se requiere de la participación efectiva en las actividades sincrónicas y completar todas las actividades que lo integran, incluida la evaluación final, independientemente de la nota recibida en ésta.**

Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 68 ese mismo Reglamento: *"Los cursos del programa de perfeccionamiento serán objeto de evaluación de reacción y de aprendizaje. Las evaluaciones de aprendizaje tendrán por finalidad únicamente retroalimentar al alumno, a los docentes y a la propia Academia respecto del proceso de aprendizaje"*.

5. Duración

El tiempo estimado de dedicación es de 32 horas pedagógicas y cronológicas, que se distribuyen equitativamente a lo largo de 4 semanas de vigencia. En este periodo, las personas participantes del curso podrán revisar y estudiar los recursos para el aprendizaje, realizar las actividades y participar en las sesiones sincrónicas. Además, el curso estará disponible en la plataforma por un mes desde su apertura.

6. Comisión de servicio

Las personas participantes del presente curso tienen comisión de servicio, en los términos aprobados por la Excma. Corte Suprema. Para la ejecución de este curso, las personas participantes contarán con **32 horas de comisión de servicio**.

Para conocer más detalles, visite:

<https://academiajudicial.cl/programas/perfeccionamiento/postulacion-y-seleccion/>

7. Cupo

El cupo máximo de alumnos y alumnas es 30.